



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de agosto de 2015

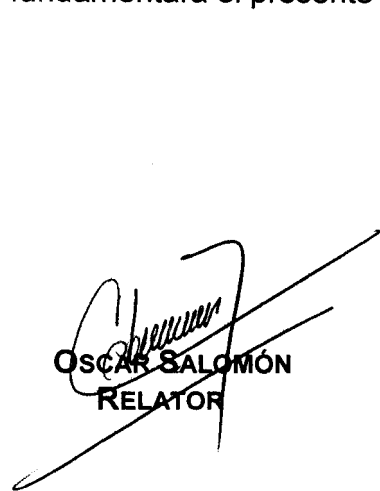
EXPEDIENTE N° 06880

DICTAMEN N° 08/15

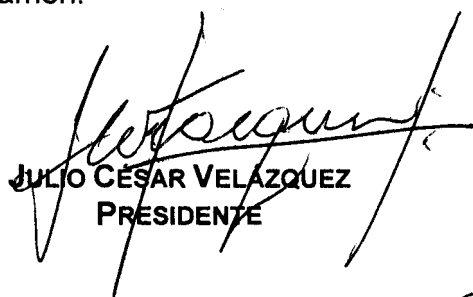
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y APTITUDES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL", presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez.

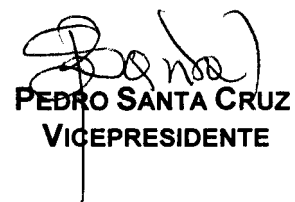
En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.



OSCAR SALOMÓN
RELATOR



JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE



PEDRO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

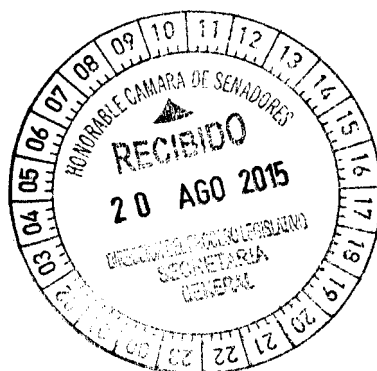
MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER



DERLIS OSORIO

ENZO CARDOZO



JORGE OVIEDO MATTO



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y APTITUDES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre los siguientes puntos:

- 1) Resoluciones emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos, desde el 01 de enero de 2014 al 31 de julio de 2015, con numeración consecutiva y en hojas foliadas.
- 2) Lista de llamados a Concursos Públicos de Oposición de Méritos y Aptitudes, identificando en cada caso: a) Fecha de publicación y medio; b) Número de postulantes presentados; c) Lista de postulantes ganadores con identificación de su nombre completo, cédula de identidad, cargo y lugar de asignación del puesto de trabajo.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.

1/1